

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, nuestro país como Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos, debe pagar cuotas regulares por un monto de \$b. 1.387.700.-, cuya obligación corresponde cubrirse con fondos del Tesoro Nacional a través de un Presupuesto Adicional por no existir saldos disponibles en el Presupuesto vigente de Organismos internacionales.

Que, al afecto señalado, el Ministerio de Finanzas ha dispuesto la elaboración del respectivo detalle de ingresos y egresos previa fijación de un calendario de pagos, correspondiendo al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional, en la forma señalada por el Art. 27 del D. L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de Organismos Internacionales dependiente del Ministerio de Finanzas, con cargo a fondos del Tesoro Nacional, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.387.700.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO: ORGANISMOS INTERNACIONALES

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto
		Adicional 1977
I	NACIONALES	1.387.700.-
1.-	Tesoro Nacional	1.387.700.-
	T o t a l:	1.387.700.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO :

Código	Descripción	Presupuesto
		Adicional 1977
800	APORTACIONES	1.387.700.-
810	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.387.700.-
811	Cuotas Regulares	1.387.700.-

T o t a l:

1.387.700.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Mnje.